



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 20 MAY 2013

RES. DECECO N° 381.13

Expte. Nro. 6294/10.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 319/13; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución alude al otorgamiento de licencia sin goce de haberes al Cr. Víctor Hugo Claros, L.E. N° 8.387.506, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en las Asignaturas "Contabilidad II" – "Contabilidad III" de esta Unidad Académica, a partir del 11 de Mayo de 2013.

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario de redacción al no consignar en el Artículo 1° el nombre ni el número documento del Cr. Claros, como beneficiario de la licencia sin goce de haberes referenciada, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 319/13: el que quedará redactado de la siguiente manera:

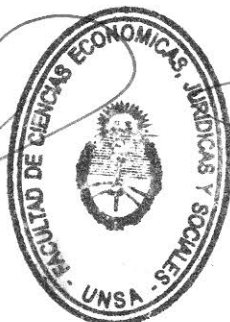
"ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, L.E. N° 8.387.506, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en las Asignaturas "Contabilidad II" – "Contabilidad III" de esta Unidad Académica, a partir del 11 de Mayo de 2013 y mientras permanezca ocupando el cargo de Rector de esta Universidad".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

Dr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO